



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2012, de la Dirección General del Deporte, por la que se modifica la designación de un miembro de la Junta de Garantías Electorales.

La Resolución de 23 de enero de 2012 de la Dirección General del Deporte, designó los miembros de la Junta de Garantías Electorales.

Tras la incorporación en fecha reciente de un nuevo Jefe de Sección de Federaciones, unidad administrativa de esta Dirección General del Deporte que gestiona las actuaciones relativas a estos procesos, procede nombrarle como Secretario de la Junta de Garantías Electorales y la modificación parcial de la Resolución de 23 de enero de 2012.

Así pues, de conformidad con la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, el Decreto 181/1994, de 8 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por la que se regulan las Federaciones Deportivas Aragonesas y la Orden de 9 de noviembre de 1999, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se regula la Junta de Garantías Electorales para las elecciones en las Federaciones Aragonesas, he resuelto modificar parcialmente la composición cambiando al secretario de la misma, que pasa a ser el siguiente:

D. Eduardo Muñoz Ubide (Secretario)

Zaragoza, 18 de mayo de 2012.

**El Director General del Deporte,
FÉLIX BROCATÉ PURI**